Outlook

INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA * SE FIJA FECHA PARA CONT AUD. ART. 181 CPACA* || SANDRA MILENA NOSSA GARCIA || RAD. 2019-00226 || CÓD. 13849

Desde Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>
Fecha Mar 04/02/2025 9:37
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>
CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

Estimados, buenos días,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **04 de febrero de 2025**, se llevó a cabo en el Juzgado (2°) Segundo Administrativo del Circuito de Popayán la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA y en el cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia.

2. Pruebas documentales: La parte demandante reiteró la solicitud de las pruebas documentales.

3. Solicitud de reprogramación: El HUSJ envío solicitud de reprogramación de la recepción de los testimonios de los médicos por cuanto ya se encuentran con agenda llena y citas programadas.

Se acepta la reprogramación para el **13 de mayo del 2025 a las 8:15** para rececpionar los testimonios de: Cristal Ximena Gallego Betancourt, Andrés Felipe Tello, Justo Gerardo revelo, Fernanda Ximena Bravo Muñoz Maria Piedad Acosta Aragón y Rodolfo león Casas Peña.

4. Desistimiento: Allianz Seguros S.A. desiste del testimonio de la médica Lory Elizabeth Prado de la Rosa. Se acepta de desistimiento.

5. Saneamiento: Sin vicios.

6. Suspensión: Se suspende la audiencia para continuar el 11 de febrero de 2025 para rececpionar los testimonios de: Julián Andrés Meza Rodríguez, Mariani Sánchez Rivera, Claudia Patricia Niño valencia, Gloria Elisabeth Prado de la Rosa y José Enrique Chagüendo Garcia. Audiencia que ya se encuentra en nuestra agenda pues se programó desde la audiencia inicial.

@Informes GHA Por favor agendar la audiencia del **13 de mayo del 2025 a las 8:15** que se fijó el día de hoy.

El acta y audio se enviaran una vez el despacho los remita.

Cordialmente,

Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Kennie Lorena García Madrid
Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 15:44
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>
Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>; Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>
Asunto: INFORME AUDIENCIA ART. 180 CPACA * SE FIJA FECHA PARA AUD. ART. 181 CPACA* || SANDRA MILENA NOSSA GARCIA || RAD. 2019-00226 || CÓD. 13849

Estimados, buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **17 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo en el Juzgado segundo Administrativo del Circuito de Popayán la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA y en el cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia. (no asiste el Ministerio público el procurador 184 de Popayán)

2. Se reconoce personería a la suscrita en representación de **La Previsora S.A. Compañía de Seguros**, mediante auto de sustanciación No. 1007.

3. Saneamiento: Sin vicios.

4. Excepciones previas: Las excepciones de prescripción y caducidad propuestas por Allianz Seguros S.A. ya fueron resuelta en el auto No. 716 del 1 de agosto de 2024

5. Fijación del litigio: Determinar si el Hospital Universitario San José de Popayán ESE es administrativa y patrimonialmente responsable del procedimiento quirúrgico de cesaría de la señora Sandra Milena Nossa García en el que le dejaron una compresa y como consecuencia le causó infecciones y traumatismos a su humanidad el pasado 28 de julio de 2017. De ser positiva la respuesta el despacho debe resolver la pretensión indemnizatoria perjuicios materiales e inmateriales que reclama tanto la señora Sandra Milena Nossa García como su grupo familiar o si por el contrario se encuentra alguna causal que excluya responsabilidad a la entidad demandada.

De encontrarse responsable la entidad demandada, el despacho debe resolver sobre los llamamientos en garantía que se formularon.

6. Conciliación: Fracasada.

7. Medidas cautelares: No se presentaron.

8. Decreto de pruebas: Se decretaron las siguientes pruebas:

- **Documentales:** Se tienen como pruebas los allegados con la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía.
- **Interrogatorio de parte**: Se decreta la practica del interrogatorio de la señora Sandra Milena Nossa García y Edgar Hernán Torres Sánchez.
- **Testimoniales**: Se desiste del testimonio de la Dra. Kelly Alejandra Paz Chamorro.

De acuerdo a lo contenido en el artículo 180 del CPACA el despacho procede a fijar fecha para audiencia de pruebas la cual se llevará a cabo los días,

4 de febrero de 2025 a las 8:15am, para rececpionar los testimonios de: Cristal Ximena Gallego Betancourt, Andrés Felipe Tello, Justo Gerardo revelo, Fernanda Ximena Bravo Muñoz Maria Piedad Acosta Aragón y Rodolfo león Casas Peña.

11 de febrero de 2025 a las 8:15am, para rececpionar los testimonios de: Julián Andrés Meza Rodríguez, Mariani Sánchez Rivera, Claudia Patricia Niño valencia, Gloria Elisabeth Prado de la Rosa y José Enrique Chagüendo Garcia.

18 de febrero de 2025 a las 8:15am, para rececpionar el interrogatorio y declaración de parte de la señora Sandra Nossa García y el interrogatorio de parte de Edgar Hernán Torres Sánchez, Deibi Stiven Lagos Nossa, Edilberto Nossa Zambrano, iris Garcia Niño y Carmen Bolivia Sánchez.

El acta y audio se enviaran una vez el despacho los remita.

Cordialmente,

Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.